

D.S.A. ORDINARIO N° 4193 / 360 / 20903 Vrs.

ARMADA DE CHILE
DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1017312-31-LP24 PARA CONTRATAR EL SERVICIO ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA PARA EL SISTEMA DE SALUD NAVAL EN LA CIUDAD DE LOS ÁNGELES.

VIÑA DEL MAR,

06 NOV. 2024

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.465 que establece el Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo (Hda.) N° 250, de 2004 y sus modificaciones; la Ley N° 19.628, Sobre Protección de la Vida Privada; la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y delitos de Cohecho que indica, modificada por Ley N° 20.931; la Ley N° 18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad; la Ley N° 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos; la Ley 20.584, que Regula los Derechos y Deberes que tienen las Personas en Relación con Acciones Vinculadas a su Atención de Salud; Ley N° 20.659, que Simplifica el Régimen de Constitución, Modificación y Disolución de las Sociedades Comerciales; la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; la Ley de presupuesto de ingresos y gastos del sector público vigente; el Decreto (SS.FF.AA.) N° 30, de fecha 19 de enero de 2023, que nombra como Director de Sanidad de la Armada de Chile al Contraalmirante SN Don Alejandro Espinoza Bieschke; las Resoluciones de la Contraloría General de la República N° 7, del 26 de marzo de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y N° 14, del 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución D.S.A. Ord. N° 4193/360/6116 Vrs., de fecha 07 de octubre de 2024, se aprobaron las bases administrativas y técnicas de Licitación Pública ID. N° 1017312-31-LP24, para contratar el Servicio de Atención Médica Ambulatoria para el Sistema de Salud Naval en la Ciudad de los Ángeles.
- 2.- Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 45 de las referidas Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora será nombrada mediante resolución fundada antes de la fecha de cierre de las ofertas.

- 3.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Art. 37° del Reglamento de la Ley N° 19.886, las licitaciones en que la evaluación de las ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, éstas deberán ser evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos, internos o externos al organismo, de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los oferentes.
- 4.- Que, conforme a lo establecido en el numeral 7 del artículo 4° de la Ley N° 20.730, “se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones”. Asimismo, se deberá publicar a los integrantes de la comisión en la plataforma de la Ley del Lobby.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública ID N° 1017312-31-LP24, para contratar el “Servicio de Atención Médica Ambulatoria para el Sistema de Salud Naval en la Ciudad de los Ángeles”, a los siguientes funcionarios:

Grado / Nombre / Correo / Teléfono	RUT	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Término
		Jefe Depto. de Salud, Dirección de Sanidad de la Armada.	27-nov-2024	07-mar-2025
		Jefe Departamento de Finanzas, Administrador Financiero del Sistema de Salud de la Armada.	27-nov-2024	07-mar-2025
		Asesora División Convenios de la Dirección de Sanidad de la Armada.	27-nov-2024	07-mar-2025

- 2.- **ANÓTESE** y **NOTIFÍQUESE** a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento y **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.



ALEJANDRO ESPINOZA BIESCHKE
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- J.E.M.G.A.
- 2.- A.F.S.A.
- 3.- D.S.A. (Jefe Depto. Salud)
- 4.- Archivo (www.mercadopublico.cl)